



Oberá - Misiones, 30 de Mayo de 2023.

ORDENANZA / N° 3207

-Expte N° 113 /2023-

Ref.: "Aprobando la Segunda Acta Compromiso - Paritarias 2023 suscripta por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios de UPCN y ATE";

CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración 2° Acta Compromiso suscripta con los Gremios ATE y UPCN;

QUE, la presente se suscribe en el marco de las negociaciones permanentes entre las partes con el fin de cerrar el año en curso con un reajuste de los haberes del personal municipal, siendo este el segundo convenio correspondiente al año 2023;

QUE, las partes manifiestan la voluntad recíproca de mantener las reuniones con la mayor frecuencia posible atento al contexto económico inflacionario, en pos de afrontar de manera consensuada las diferentes alternativas para implementar ayudas económicas a los empleados municipales sin tomar en cuenta su afiliación gremial;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: APROBAR en todas sus partes la Segunda Acta Compromiso - Paritarias 2023 suscripta por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios de UPCN (Unión del Personal Civil de la Nación) y ATE (Asociación de Trabajadores del Estado), firmada en fecha 17 de mayo de 2023, cuya copia como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones


SANTIAGO VIZROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES



ANEXO



**GOBIERNO
DE LA CIUDAD
DE OBERÁ**

"Año 2023 de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".



SEGUNDA ACTA COMPROMISO

PARITARIAS 2023

En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 17 días del mes de mayo de 2023, entre: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE OBERÁ**, con domicilio en calle Jujuy 58, representada en este acto por el Sr. **Intendente Municipal AB. PABLO ALBERTO HASSAN**; en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra: la **UNIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, representada en este acto por el Sr. **DOMINGO ELADIO PANIAGUA**, y la **ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, representada en este acto por el Sr. **VICTOR PAREDES**, en adelante llamados "LOS GREMIOS", todas con los domicilios de esta ciudad, convienen en celebrar el presente **ACTA ACUERDO**:

CONSIDERACIONES PREVIAS:

La presente se suscribe a fin de continuar las negociaciones paritarias del año 2023. El día 03 de marzo del presente, las partes acordaron un incremento del 20% sobre el último básico que fue abonado desde los haberes del mentado mes hasta el día de la fecha.

Las partes asumen el compromiso de mantener las reuniones con la mayor frecuencia posible atento al contexto económico inflacionario.

Las partes basan el acuerdo en las siguientes **CLAUSULAS**.

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD ofrece y LOS GREMIOS aceptan el incremento de un 30% a los sueldos básicos, calculados sobre el último salario percibido el que será abonado de la siguiente manera: 15% con los haberes del mes de mayo en curso, y 15% con los haberes del mes de julio próximo. Dicho incremento salarial, en la forma de abono pactada, también es comprensivo del concepto no remunerativo establecido por Ordenanza 2892/2020.

SEGUNDA: Las asignaciones familiares que perciben los trabajadores municipales, también serán incrementadas en el mismo porcentaje y forma de


PABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Jujuy 58 | MISIONES | MISIONES (03755) 3755 - 407019 / Fax 421115 | www.obera.gov.ar | Oberá - Misiones - Argentina



**GOBIERNO
DE LA CIUDAD
DE OBERÁ**

"Año 2023 de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".

pago estipuladas en la cláusula primera. La Municipalidad ajustará los topes limitantes de la asignación en cuestión a fin de que todos los trabajadores perciban el aumento mencionado. -----

TERCERA: Las partes asumen el compromiso de trabajar mancomunadamente en mejorar distintas situaciones del trabajador municipal como ser indumentaria, pisos y topes salariales en adicionales, y/o cualquier otra situación que demande el trabajo de las partes para aumentar y mejorar los derechos laborales de cada obereño y obereña empleados municipales. -----

CUARTA: LOS GREMIOS a través de sus representantes, en pleno ejercicio de sus facultades manifiestan expresamente la **ACEPTACIÓN** de la propuesta formulada por la Municipalidad y se comprometen a comunicar a sus afiliados como así también a los empleados municipales en general, los montos, alcances y todo lo que corresponda a los fines de su correcto entendimiento por parte de los trabajadores. -----

QUINTA: Las partes acuerdan continuar las negociaciones paritarias del año durante la segunda semana del mes de agosto, día específico que será pactado entre los representantes de LOS GREMIOS y LA MUNICIPALIDAD por vía telefónica. Sin perjuicio de lo expuesto, la mesa de diálogo podrá ser requerida por cualquiera de las partes si los índices inflacionarios demuestran la necesidad de adelantar el plazo pre consensuado. -----

SEXTA: Las partes se comprometen a aunar todos los esfuerzos posibles y necesarios a fines de propiciar las condiciones de remuneraciones justas para los empleados municipales, sean o no afiliados a ambas agrupaciones. -----

SEPTIMA: Las partes tendrán en cuenta el presente Acta Compromiso, a fines de sus exclusivas pretensiones y las de sus agentes o afiliados dependientes respectivamente. No pudiendo utilizar el presente acuerdo con otros fines ajenos que no sean el de mutuo compromiso y recíproco trabajo. -----



Concejo Deliberante de Oberá

Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

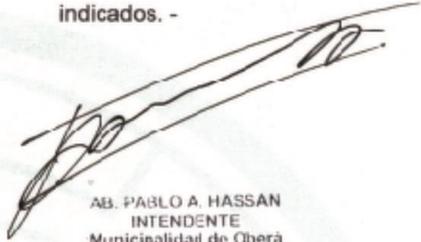


**GOBIERNO
DE LA CIUDAD
DE OBERÁ**

"Año 2023 de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".



Previa lectura y ratificación de lo acordado, las partes intervinientes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ya indicados. -


AB. PABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá




DOMINGO PANAGUA
SECRETARIO DEL INTERIOR
UPM SECCIONAL MISIONES